HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 12/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

VISTOS:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba Nº 8.102;Ordenanza Municipal N° 35/2014; solicitud del Sr. Ángel M. Faggiano y del Dr. Lisandro J. Pavan; y

CONSIDERANDO:

Que, los Sres. Martín Miguel PAVAN, Carlos Arturo PAVAN, Lisandro Jorge PAVAN, Estela del Valle CEREZO y Ángel Máximo FAGGIANO, manifestaron su intención de donar a la Municipalidad de Justiniano Posse las siguientes fracciones de terrenos:

- Polígono 41-42-43-41 – Superficie 479.28 m2 destinado a espacio verde.
- Polígono 79-80-83-85-87-89-90-79 – Superficie de 719.72 m2 destinado a calle pública – Continuación calle Colón.
- Polígono 53-52-78-77-76-75-74-73-72-71-97-95-93-91-81-80-53 – Superficie de 1458.44 m2 destinado a calle pública – Continuación calle Juan Manuel de Rosas.
- Polígono 6-5-8-10-12-14-16-18-20-22-21-23-24-25-40-39-38-37-36-41-43-42-70-69-68-66-64-62-60-58-55-54-45-44-6 – Superficie de 3429.89 m2 destinado a calle pública – Continuación calle Los Paraisos.

Que, los Sres. Faggiano y Paván, manifestaron que a los fines de continuar con la tramitación en el Programa de Escrituración de Loteo de Gobierno de la Provincia de Córdoba, se presentó un nuevo plano firmado por Ing. Civil Diego Nader. En una primera instancia fue presentado un plano confeccionado por el Ing. Civil Rodolfo Fanín.

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Que, el plano no sufrió cambios respecto al plano original que dio lugar a la Ordenanza Municipal N°35/14, sin embargo es necesario reemplazar la referenciada Ord., para que el Ing. Diego Nader pueda proseguir con la tramitación descripta en el párrafo primero.

Que la totalidad de los terrenos a donar tienen una superficie de 6087.33 m2 según plano de loteo adjunto confeccionado por el Ing. Civil Diego E. Nader, con nomenclatura catastral 36-04-018-02-01-147-026;

Que con el trámite de donación y loteo elevado por los titulares dominales del inmueble referido, queda oficializada legalmente la donación de dicho terreno;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART.1: ACEPTASE la donación realizada por Sres. Martín Miguel PAVAN, Carlos Arturo PAVAN, Lisandro Jorge PAVAN, Estela del Valle CEREZO y Ángel Máximo FAGGIANO, de las siguientes fracciones de terrenos:

- Polígono 41-42-43-41 – Superficie 479.28 m2 destinado a espacio verde.
- Polígono 79-80-83-85-87-89-90-79 – Superficie de 719.72 m2 destinado a calle pública – Continuación calle Colón.

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE JUSTINIANO POSSE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

- Polígono 53-52-78-77-76-75-74-73-72-71-97-95-93-91-81-80-53 – Superficie de 1458.44 m2 destinado a calle pública – Continuación calle Juan Manuel de Rosas.

- Polígono 6-5-8-10-12-14-16-18-20-22-21-23-24-25-40-39-38-37-36-41-43-42-70-69-68-66-64-62-60-58-55-54-45-44-6 – Superficie de 3429.89 m2 destinado a calle pública – Continuación calle Los Paraísos.

ART.2: DESTINASE los polígonos descriptos en el artículo 1º al Dominio Público Municipal.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE JUSTINIANO POSSE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante